República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00208** 00

Encontrándose debidamente registrada la medida de embargo decretada, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **307-92818**, el despacho dispone su **secuestro**.

Para la práctica de la diligencia, se comisiona con amplias facultades al señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL y/o INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA),** incluso la de designar secuestre, a quien se le señala como honorarios la suma de **$200.000,oo**. Por el comisionado, hágasele al auxiliar de la justicia, las advertencias de ley sobre los deberes que el cargo le impone, en especial la de informar a este despacho, en forma mensual sobre su gestión, so pena de aplicar las sanciones legales pertinentes. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE (2).

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **34** hoy **26/05/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **337299f38e84bb56877e645ff0abaeab1aedea1c8860ed8ef470178e98a4ad3a**
Documento generado en 25/05/2022 05:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica